

**ACTA N° 011-2017  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número once del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del seis de abril del dos mil diecisiete.

**Miembros propietarios presentes:**

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional

**Miembros propietarios ausentes con justificación:**

M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional
-------------------------------	-------------------

**Miembros suplentes presentes:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Licda. Laura Mora Camacho

**Secretario Consejo Superior Notarial:** Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Ad Hoc

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-001:**

a) **En ausencia justificada del M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, Secretario de este Consejo, se propone designar a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretaria Ad Hoc durante esta sesión.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día**

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas**

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

- 007-2017 - Sesión ordinaria del 9 de marzo de 2017
- 008-2017 - Sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2017
- 011-2017 - Sesión ordinaria del 30 de marzo de 2017

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

1) Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado.

Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo).

- 2) Recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Julieta Bejarano Hernández, en su condición de apoderada generalísima del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), contra el Acuerdo 2017-003-009 que trata sobre "Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales".

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial. NO HAY**

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Resumen de los acuerdos que a la fecha se han tomado sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID), a efectos de determinar si uno o varios de ellos requieren modificarse o revocarse y propuesta de documento que se remitirá al Tribunal Supremo de Elecciones mediante oficio firmado por la Presidenta del Consejo Superior Notarial. (Acuerdo precedente 2017-010-008).
- 2) Oficio DNN-UA-0136-2017: Cumplimiento de la actualización de los Libros Contables (Hallazgo 15 de la Auditoría Externa).
- 3) Oficio DNN-UPI-018-2017 Análisis de las ofertas para el estudio de Clima Organizacional de la Dirección Nacional de Notariado.
- 4) Oficio STAP-0372-2017 mediante el cual la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica Acuerdo No.11687 tomado en Sesión Ordinaria No.03-2017 con respecto al dictamen declarativo de superávit acumulado al año 2015.

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios.**

Inventario de paraguas con logo de la Dirección Nacional de Notariado (99 unidades).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-002:**

- a) **Aprobar, sin modificaciones, el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas**

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

- 007-2017 - Sesión ordinaria del 9 de marzo de 2017
- 008-2017 - Sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2017
- 010-2017 - Sesión ordinaria del 30 de marzo de 2017

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-003:**

- a) **Aprobar el Acta 010-2017, correspondiente a la sesión ordinaria 010-2017, celebrada el 30 de marzo del mismo año.**
- b) **Dejar pendiente la aprobación de las actas 007-2017 y 008-2017, por carecer de quórum para aprobar la primera y para desarrollar más los considerandos de un acuerdo específico de la segunda.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

---

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo).

El Director Ejecutivo y la Presidenta del Consejo presentan el informe de avances.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-011-004:**

- a) **Tener por recibido el informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo). Específicamente sobre el dato de que únicamente se recibieron dos ofertas y que, para el día de mañana 7 de abril de 2017, se realizará una visita de campo al inmueble ubicado en Guadalupe, por lo cual se invita a los miembros del Consejo que deseen asistir.**
- b) **Comisionar a la secretaria de actas para que hoy mismo haga circular a los miembros del Consejo, los datos que les permitan ingresar al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), a efectos de revisar los detalles y el estado de la contratación.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**  
**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) Recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Julieta Bejarano Hernández, en su condición de apoderada generalísima del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), contra el Acuerdo 2017-003-009 que trata sobre "Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales".

El primero en pedir la palabra es el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno para comentar que, a pesar de que el escrito hace referencia a "...este órgano acordó prohibir..." resulta ser una equivocación, puesto que la prohibición mencionada está determinada por Ley, no por el Consejo. A partir de este momento inicia el análisis y las deliberaciones de los miembros.

En el supuesto que fue objeto del recurso existe una condición particular que motiva y sustenta lo resuelto por este Consejo, que consiste en que, a diferencia de otras actuaciones de los notarios de planta para su patrono, en las notificaciones judiciales media una disputa, que fue judicializada, entre su patrono y la parte a notificar, lo que conlleva una evidente inexistencia del mínimo de imparcialidad que resulta ser aceptable para el ejercicio de la Función Notarial. Más aún, el notario institucional estaría ejerciendo su función dentro de un litigio en el cual su patrono es una de las partes en conflicto, y la parte a notificar sería precisamente la otra.

Discutido y analizado el tema,

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-011-005:**

- a) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Julieta Bejarano Hernández, en su condición de apoderada generalísima del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), contra el Acuerdo 2017-003-009 que trata sobre "Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales".
- b) Comuníquese de inmediato.  
**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial. NO HAY**

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Resumen de los acuerdos que a la fecha se han tomado sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID), a efectos de determinar si uno o varios de ellos requieren modificarse o revocarse y propuesta de documento que se remitirá al Tribunal Supremo de Elecciones mediante oficio firmado por la Presidenta del Consejo Superior Notarial. (Acuerdo precedente 2017-010-008).

El Consejo analiza y discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-011-006:**

- a) Tener por recibido y analizado el resumen de acuerdos que a la fecha se han tomado sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID). (Acuerdo precedente 2017-010-008).
- b) Mantener la comisión temporal creada para atender este tema, cuyos integrantes son los licenciados Mauricio López Elizondo y Juan Carlos Montero Villalobos.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que elabore, en conjunto con la comisión temporal mencionada, el oficio que se remitirá al Tribunal Supremo de Elecciones indicándoles, básicamente, que la Dirección Nacional de Notariado no continuará con la implementación del Sistema de Verificación de Identidad, ni con las coordinaciones respectivas, debido a que el sistema en mención ha demostrado ser ineficiente e ineficaz. Dicho oficio será conocido y discutido, previa firma de la Presidenta del Consejo Superior Notarial. Por tanto, para esos efectos, deberán hacerlo circular con anterioridad a los miembros, para su conocimiento y posibles observaciones.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) Oficio DNN-UA-0136-2017: Cumplimiento de la actualización de los Libros Contables (Hallazgo 15 de la Auditoría Externa).

El Director Ejecutivo presenta el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-007:**

- e) **Tomar nota del oficio DNN-UA-0136-2017, el cual informa sobre el cumplimiento de la actualización de Libros Contables de la Dirección Nacional de Notariado. (Hallazgo 15 de la Auditoría Externa).**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 3) Oficio DNN-UPI-018-2017 Análisis de las ofertas para el estudio de Clima Organizacional de la Dirección Nacional de Notariado.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, para conocimiento de los miembros, informa sobre las dos ofertas recibidas para el realizar el estudio de clima organizacional en la Dirección Nacional de Notariado, una del Tecnológico de Costa Rica (TEC) y otra por parte de la Universidad Nacional (UNA).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-008:**

- a) **Tomar nota del oficio DNN-UPI-018-2017 Análisis de las ofertas para el estudio de Clima Organizacional de la Dirección Nacional de Notariado, presentado por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano para conocimiento de los miembros.**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 4) Oficio STAP-0372-2017 mediante el cual la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica Acuerdo No.11687 tomado en Sesión Ordinaria No.03-2017 con respecto al dictamen declarativo de superávit acumulado al año 2015.

El tema es expuesto en detalle por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-011-009:**

- a) **Tener por recibido el oficio STAP-0372-2017 mediante el cual la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) comunica Acuerdo No.11687 tomado en Sesión Ordinaria No.03-2017 con respecto al dictamen declarativo de superávit acumulado al año 2015.**
- b) **Aprobar la propuesta de redacción elaborada por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), a efectos de responder mediante oficio a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, según se transcribe a continuación:**
- **El monto indicado en el oficio es correcto, sin embargo, se aclara que nuestros recursos no son el resultado de transferencias del Gobierno Central, sino más bien de recursos propios provenientes de las operaciones notariales, inscribibles en el Registro Nacional y girados por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, así como de otros ingresos generados**

por el cobro de ciertos servicios que brinda la institución, según los artículos 24 y 185 del Código Notarial.

- También se aclara en el presente oficio, que el superávit señalado no se encuentra en la Caja Única del Estado, sino más bien, en cuentas corrientes de bancos estatales.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la DNN, para que continúe con los trámites y el seguimiento correspondiente, a efectos de lograr la exclusión de la Dirección Nacional de Notariado de los listados de instituciones que deben brindar información relacionada con el superávit libre que se encuentre en Caja Única del Estado y cuyos recursos financieros provienen de transferencias del Gobierno Central, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios.**

- Inventario de paraguas con logo de la Dirección Nacional de Notariado (99 unidades).

La Licda. Laura Mora Camacho explica que esta semana se enteró de que en la proveeduría institucional hay en existencia 99 paraguas con el logo de la Dirección Nacional de Notariado y propone que éstos se repartan entre los funcionarios de la institución.

Comenta el Director Ejecutivo que, en su momento, había recibido instrucciones verbales por parte del Consejo anterior, para que dichos paraguas fueran utilizados en actividades de ese órgano pero que, comparte la moción de la Presidenta para que se repartan.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-011-010:**

- a) Aprobar la moción de la señora Presidenta del Consejo Superior Notarial, Licda. Laura Mora Camacho, para que la Dirección Ejecutiva proceda a repartir entre los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, los 99 paraguas con el logo de la institución, y traslade al Consejo los que queden disponibles para actividades de este órgano.
- b) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos.

  
**Laura Mora Camacho**  
Presidenta



  
**Ana Lucía Jiménez Monge**  
Secretaria Ad Hoc  
Acuerdo 2017-011-001